

Anexo: Informe de valoración del periodo de prácticas.

A. Descripción del programa de prácticas:

- Datos de los centros seleccionados: criterios de selección.
- Alumnado participante en cada uno de ellos.
- Calendario del periodo de prácticas.
- Coordinación y tutoría de prácticas
- Listado de coordinadores y tutores de prácticas distribuidos por centros.
- Criterios de selección.
- Contenido y procedimientos.
- Actuaciones realizadas por la Universidad con los centros: asesoramiento y apoyo.

B. Descripción de las actuaciones de la comisión provincial.

- Composición
- Funcionamiento: procedimientos y frecuencia.
- Procesos y procedimientos de planificación, asesoramiento y evaluación.

C. Valoración: efectos del programa de prácticas. Expectativas y nivel de satisfacción

D. Propuestas de mejora

Formación y reconocimiento

* * * * *

Orden de 18-06-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Orden de 18-12-2007, que aprueba las bases reguladoras y convoca ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La formación permanente es, además de un derecho y un deber del profesorado, un factor de calidad del sistema educativo que las Administraciones educativas deben favorecer de acuerdo con lo establecido en las distintas Leyes Orgánicas.

Corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha promover la formación permanente como uno de los objetivos prioritarios de su política educativa.

Para hacer efectivos los objetivos anteriores, la Consejería de Educación y Ciencia dictó la Orden de 18 de diciembre de 2007, que aprueba las bases reguladoras y convoca ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El volumen de solicitudes presentado, correspondiente a actividades finalizadas entre el 1 de septiembre de 2007 y el 29 de febrero de 2008, precisa, para una correcta gestión de los procedimientos, la modificación del plazo de resolución establecido en la Orden de 18 de diciembre de 2007.

Por ello, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 127/2007, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, dispongo:

Artículo Único. Modificación de la Orden de 18 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, que aprueba las bases reguladoras y convoca ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Se modifica el apartado Séptimo.1, b. de la Orden de 18 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, que queda redactado en los siguientes términos: "b. octubre de 2008, para las actividades finalizadas entre el 1 de septiembre de 2007 y el 29 de febrero de 2008".

Disposición final única.-

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de junio de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

* * * * *

Orden de 03-07-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la inscripción en el registro de entidades deportivas de Castilla-La Mancha.

La Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte en Castilla-La Mancha regula, en su Título II, las Entidades Deportivas de la Región. En concreto, su Artículo 4, prevé que para su reconocimiento oficial y para el acceso a cualquier tipo de ayuda o apoyo de la Junta de Comunidades, las entidades deportivas de la Comunidad Autónoma deben estar inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.

En desarrollo del citado precepto, se dicta el Decreto 110/1996 de 23 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, el cual, regula la adscripción, organización, funciones y régimen de acceso a dicho Registro.

El Decreto 77/2008 de 10 de junio, por el que se regulan las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 123 de 13 de junio), ha modificado el Decreto 8/1999 de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estableciendo que la inscripción en el Registro General de Asociaciones de las entidades deportivas castellano – manchegas, se registrará por su normativa específica.

La Disposición Final Primera del Decreto 110/1996 de 23 de julio, faculta al Consejero de Educación y Cultura para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo y ejecución. Actualmente, por el Decreto 127/2007 de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación y Ciencia, es ésta el órgano de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con competencias en materia de deportes.

En virtud de todo lo anterior y a propuesta del Viceconsejero del Deporte, dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden regula el procedimiento de inscripción, comunicación y cancelación en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha y establece los modelos oficiales para dichas gestiones.

2. Los distintos procedimientos enunciados en el apartado anterior, están referidos a las entidades previstas en el Artículo 11 del Decreto 110/1996: Clubes Deportivos Elementales, Clubes Deportivos Básicos, Secciones Deportivas de otras entidades, Federaciones Deportivas, Entes de Promoción Deportiva y Sociedades Anónimas Deportivas.

Artículo 2. Modelos de Solicitud y Comunicación.

Para la inscripción de entidades, la inscripción de modificaciones estatutarias y demás normas reglamentarias de entidades inscritas, la comunicación de la modificación de órganos rectores de entidades inscritas y la cancelación de la inscripción de entidades, únicamente se aceptarán los modelos de solicitud o comunicación previstos en los distintos anexos de la presente Orden.

Artículo 3. Presentación.

Las entidades que pretendan inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, así como, aquellas ya inscritas que pretendan inscribir una modificación de sus estatutos o reglamentos, comunicar la modificación de órganos rectores o cancelar su inscripción, podrán presentar los modelos a los que se refiere el Artículo 2 de la presente Orden, en cualquiera de los registros previstos en el Artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Inscripción de un Club Deportivo Elemental (Sección Primera).

1. Para la inscripción de un Club Deportivo Elemental, los interesados o quien les represente, deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo I de la presente, acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

a) Acta de Constitución con los requisitos que establece el Artículo 5 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.
b) Estatutos del Club con el contenido mínimo tasado en el Artículo 7 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.

2. Para la renovación trienal del Certificado de Identidad Deportiva, que prevé el Artículo 6 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha, los interesados o quien les represente, deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo II de la presente, en el caso de que, desde la emisión del Certificado o desde su última renovación, no se hubiera producido modificación alguna en los Estatutos del Club ni alteración alguna en la composición de sus órganos rectores. En el caso de que sí se hubieran producido la modificación y/o alteración mencionadas, a la Solicitud prevista en el anexo II, se deberá acompañar las solicitudes y documentos que se prevén en los Artículos 10 y 11 de la presente.

Artículo 5. Inscripción de un Club Deportivo Básico (Sección Segunda).

Para la inscripción de un Club Deportivo Básico, los interesados o quien les represente, deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo III de la presente, acompañada de la siguiente documentación, por duplicado:

1. Acta de Constitución otorgada ante notario, con los requisitos que establece el Artículo 15 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.
2. Estatutos del Club otorgados ante notario, con el contenido mínimo tasado en el Artículo 16 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.

Artículo 6. Inscripción de una Sección Deportiva de otra Entidad (Sección Tercera).

Para la inscripción de una Sección Deportiva de otra entidad, los interesados o quien les represente, deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo IV de la presente, acompañada de Acta de Constitución otorgada ante notario y por duplicado, con los requisitos y constancia de los extremos que establece el Artículo 27 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Inscripción de una Federación Deportiva (Sección Cuarta).

Para la inscripción de una Federación Deportiva, los interesados o quien les represente deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo V de la presente, en un plazo máximo de 3 meses desde la notificación de la Resolución de Autorización, a la que se refiere el Artículo 6 del Decreto 109/1996 de 23 de julio, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de Castilla-La

Mancha, acompañando la siguiente documentación, por duplicado:

1. Acta de constitución, otorgada ante notario, con el contenido que establece el Artículo 6.1 letra "b" del Decreto 109/1996 de 23 de julio.
2. Estatutos de la Federación, otorgados ante notario, con el contenido mínimo tasado en el Artículo 10 del Decreto 109/1996 de 23 de julio.

Artículo 8. Inscripción de un Ente de Promoción Deportiva (Sección Quinta).

Para la inscripción de un Ente de Promoción Deportiva, con la naturaleza y características que, en el ámbito de la Administración General del Estado, define el Artículo 42.1 de la Ley 10/1990 de 15 de octubre del Deporte, los interesados o quien les represente deberán formalizar y presentar la Solicitud prevista en el anexo VI de la presente, acompañando la siguiente documentación, por duplicado:

1. Informe, emitido por los solicitantes, sobre la presencia organizada de la asociación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
2. Acta fundacional y Estatutos, otorgados ambos ante notario, con los requisitos, contenido y formalidades que para los Clubes Deportivos Básicos, prevé el Artículo 9.2 de la Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte en Castilla-La Mancha.

Artículo 9. Inscripción de una Sociedad Anónima Deportiva (Sección Quinta).

Para la inscripción de una Sociedad Anónima Deportiva, los interesados o quien les represente deberán formalizar la Solicitud prevista en el anexo VII de la presente, acompañando, por duplicado, la documentación que preceptúan los Artículos 4 y 5 del Real Decreto 1251/1999 de 16 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas, acompañada de los Estatutos de la Sociedad, con el contenido mínimo tasado en el Artículo 6 de la misma norma.

Artículo 10. Inscripción de la modificación de los Estatutos o Reglamentos de una Entidad inscrita.

1. Para la inscripción de la modificación de los Estatutos o Reglamentos de una Entidad inscrita, los interesados o quien les represente deberán formalizar la Solicitud prevista en el anexo VIII de la presente, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia del Acta de la Asamblea General u órgano competente, que exprese claramente la modificación aprobada.
- b) Certificado del Secretario de la entidad que acredite que el acuerdo de modificación ha sido adoptado conforme a los Estatutos.

2. La documentación prevista en el párrafo anterior, debe ser presentada en el plazo de 20 días hábiles, contado desde la adopción de los correspondientes acuerdos.

Artículo 11. Comunicación de cambio o alteración en la composición de los órganos rectores de una Entidad inscrita.

Para comunicar el cambio o alteración en la composición de un órgano rector de una entidad inscrita, los interesados o quien les represente, deberán formalizar el documento previsto en el anexo IX de la presente, acompañando la siguiente documentación:

- a) Copia del Acta de la Asamblea General u órgano competente, que exprese claramente la modificación aprobada.
- b) Certificado del Secretario de la entidad que acredite que el acuerdo de modificación ha sido adoptado conforme a los Estatutos.

2. La documentación prevista en el párrafo anterior, debe ser presentada en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la adopción de los correspondientes acuerdos.

Artículo 12. Cancelación de la inscripción de una entidad.

1. Para la cancelación de la inscripción de una entidad, los interesados o quien les represente, deberán presentar la Solicitud prevista en el anexo X de la presente, acompañando la siguiente documentación:

- a) En caso de disolución de la entidad por previsión de sus propias normas estatutarias, documentación acreditativa de la concurrencia de la causa.
- b) En caso de Resolución Judicial, la propia resolución o copia compulsada de la misma.
- c) En caso de transformación en otra entidad deportiva, copia del acta de la reunión del órgano competente de la entidad, que contenga el acuerdo de transformación. En este caso, no se inscribirá la nueva entidad, hasta que no se cancele la inscripción de la originaria.
- d) En caso de acuerdo de sus miembros, copia del acta del órgano competente de la entidad, que contenga el acuerdo de disolución.
- e) En caso de cualquier otra causa prevista en la legislación vigente, documento o copia del mismo que acredite la concurrencia de dicha causa.

2. En todos los casos previstos en el apartado anterior, se deberá acreditar el destino dado o que se pretende dar a los fondos de la entidad en disolución.

Artículo 13. Disposición Común a los Artículos 4 a 9 de la presente Orden.

Toda la documentación referida en los Artículos 4 a 9 de la presente, será presentada por el propio interesado, o quien le represente, o bien, será remitida por el registro en el que se haya presentado, al órgano encargado de la gestión del Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. La unidad competente, tras el examen de la documentación presentada, deberá:

- a) En el caso de resultar completa la documentación presentada y ser la misma conforme a la Ley 1/1995 de 2 de

marzo del Deporte en Castilla-La Mancha y a sus disposiciones de desarrollo, sellará los originales, depositando uno de ellos en el Registro y devolviendo el otro al interesado, debiéndolo acompañar de la correspondiente Resolución de Aprobación de la Inscripción y, en su caso, otros documentos que exija la normativa aplicable.

b) En el caso de resultar incompleta la documentación presentada y/o no ser la misma conforme a la Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte en Castilla-La Mancha o a alguna de sus disposiciones de desarrollo, será devuelta al interesado, requiriéndole de subsanación y concediendo para la misma un plazo de 30 días naturales, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del requerimiento, transcurrido el cual, sin que se haya procedido a la subsanación, se entenderá que desiste de la inscripción solicitada y se dictará la correspondiente Resolución de Denegación de la Inscripción, que deberá ser notificada al interesado.

Artículo 14. Disposición Común a los Artículos 10 y 12 de la presente Orden.

Toda la documentación referida en los Artículos 10 a 12 de la presente, será presentada por el propio interesado, o quien le represente, o bien, será remitida por el registro en el que se haya presentado, al órgano encargado de la gestión del Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha. La unidad competente, tras el examen de la documentación presentada, deberá:

a) En el caso de resultar completa la documentación presentada y ser la misma conforme a la Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte en Castilla-La Mancha y a sus disposiciones de desarrollo, dictará la correspondiente Resolución de Inscripción, en el caso del Artículo 10, acusará recibo de la comunicación, en el caso del Artículo 11 o dictará la correspondiente Resolución de Cancelación, en el caso del Artículo 12.

b) En el caso de resultar incompleta la documentación presentada y/o no ser la misma conforme a la Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte en Castilla-La Mancha o a alguna de sus disposiciones de desarrollo, será devuelta al interesado, requiriéndole de subsanación y concediendo para la misma un plazo de 30 días naturales, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del requerimiento, transcurrido el cual, sin que se haya procedido a la subsanación, se entenderá que desiste de la inscripción o cancelación solicitada o, en su caso, se tendrá por no presentada la comunicación.

Disposición Transitoria.

Las distintas solicitudes dirigidas al Registro de Entidades Deportivas, presentadas entre la entrada en vigor del Decreto 77/2008 de 10 de junio, por el que se regulan las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 123 de 13 de junio) y la entrada en vigor de la presente Orden, se regirán por la normativa prevista en el Decreto 8/1999 de 2 de febrero, de coordinación de Registros de Asociaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Orden de 15 de marzo de 1999 de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se regulan las inscripciones en el Registro General de Asociaciones y en los demás registros de asociaciones dependientes de la Administración de la Junta.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de julio de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

ANEXO I (SE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL
(Sección Primera del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**

D. / Dña. _____

Delegado / a del Club Deportivo Elemental _____

y en su representación, SOLICITA la inscripción del mismo en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

El citado Club Deportivo Elemental tiene su domicilio social en _____

Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del

Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Estará afiliado a la Federación / es _____

Practicará la / s siguiente / s modalidad / es deportiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Principal / Secundaria

Se adjunta a la presente la siguiente documentación, por duplicado:

- Acta de Constitución
- Estatutos

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO II (SIE3S)**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE IDENTIDAD DEPORTIVA DE CASTILLA - LA MANCHA (Sección Primera del Registro de Entidades Deportivas de Castilla - La Mancha).**

Estando próxima la caducidad del Certificado de Identidad Deportiva del Club Deportivo Elemental

_____ Inscrito

en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con el N° _____

D. / Dña. _____

Delegado / a del citado Club, SOLICITA la renovación de su Certificado de Identidad Deportiva.

Igualmente, declaro que, desde la emisión del Certificado de Identidad Deportiva o desde su última renovación (marcar la / s casilla / s que proceda):

NO se ha producido modificación alguna en los Estatutos del Club.

SI se ha producido alguna modificación en los Estatutos del Club y, por ello, acompaño a la presente, la Solicitud y Documentación que se prevé en el Artículo 10 de la presente Orden.

NO se ha producido alteración alguna en la composición de los órganos rectores.

SI se ha producido alguna alteración en la composición de los órganos rectores y, por ello, acompaño a la presente, la Solicitud y Documentación que se prevé en el Artículo 11 de la presente Orden.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA

ANEXO III (SIE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN CLUB DEPORTIVO BÁSICO (Sección Segunda del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**

D. / Dña. _____

Presidente / a del Club Deportivo Básico _____

y en su representación, SOLICITA la inscripción del mismo en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

El citado Club Deportivo Básico tiene su domicilio social en _____

Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del
Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Estará afiliado a la Federación / es _____

Practicará la / s siguiente / s modalidad / es deportiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Principal/ Secundaria

Se adjunta a la presente la siguiente documentación otorgada ante notario, por duplicado:

- Acta de Constitución
- Estatutos

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO IV (SIE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNA SECCIÓN DEPORTIVA DE OTRA ENTIDAD (Sección Tercera del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**D. / Dña. _____
_____Delegado / a de la Sección Deportiva de (nombrar la Entidad a la que se adscribe la sección)

_____y D. / Dña. _____

titular del cargo de _____
de la citada entidad y en su representación, SOLICITAN la inscripción de la citada Sección Deportiva en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha, para que sea considerada como Club Deportivo, en virtud, del Artículo 26 del Decreto 111/1996 de 23 de julio, por el que se regulan los Clubes Deportivos de Castilla – La Mancha.

La Entidad a la que se adscribe la Sección Deportiva, tiene su domicilio en:

Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del

Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Estará afiliada a la Federación / es _____

Con carácter accesorio al objeto principal de la Entidad de adscripción, la Sección Deportiva practicará la / s siguiente / s modalidad / es deportiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Princip al / Sec undaria

Se adjunta a la presente, por duplicado, escritura otorgada ante notario en la que se recoge la voluntad de la Entidad de constituir un club deportivo, con explícito sometimiento al Ordenamiento Jurídico Deportivo de Castilla – La Mancha y a las normas de la Federación Deportiva correspondiente, en la que se hace constar los Estatutos o parte de los mismos que acreditan la naturaleza jurídica de la Entidad o hacen referencia a las normas legales que autorizan su constitución como grupo; identidad de la persona física que se designa como Delegado de la Sección Deportiva; sistema de representación de los deportistas y de los técnicos vinculados a la actividad físico deportiva; régimen de elaboración y aprobación del presupuesto que está completamente diferenciado del presupuesto general de la Entidad de adscripción.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma del Delegado de la Secc. Deportiva)

(firma del repre. de la Entidad de adscripción)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
– LA MANCHA**

ANEXO V (SE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNA FEDERACIÓN DEPORTIVA (Sección Cuarta del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**

D. / Dña. _____

Presidente / a de la Federación Deportiva de _____

y en su representación, SOLICITA la inscripción de la misma en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

La citada Federación Deportiva tiene su domicilio social en _____

Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del

Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

La Federación Deportiva a inscribir se encargará de la práctica, fomento, promoción y ordenación de la / s siguiente / s modalidad / es deportiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Principal / Secundaria
----------------------------	-----------------------------------

En virtud de la Resolución de fecha _____ de la Viceconsejería del Deporte, se ha autorizado la constitución de esta Federación Deportiva, por haberse cumplido los requisitos que establece el Artículo 6 del Decreto 109/1996 de 23 de julio, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de Castilla - La Mancha.

Se adjunta a la presente la siguiente documentación otorgada ante notario, por duplicado:

- Acta de Constitución
- Estatutos

En _____ a ____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO VI (SIE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN ENTE DE PROMOCIÓN DEPORTIVA
(Sección Quinta del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**

D. / Dña. _____

Presidente / a de la Asociación _____

y en su representación, SOLICITA la inscripción del mismo en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

El citado Club Deportivo Básico tiene su domicilio social en _____

Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del

Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Promocionará y organizará actividades con finalidades lúdicas, formativas o sociales, de la / s siguiente / s modalidad / es de portiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Principal / Secundaria
----------------------------	-----------------------------------

Se adjunta a la presente la siguiente documentación otorgada ante notario, por duplicado:

- Acta de Constitución
- Estatutos
- Informe sobre la presencia del Ente en Castilla – La Mancha.....

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO VII (SIE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA
(Sección Quinta del Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha)**D. / Dña. _____
_____Presidente / a de la Sociedad Anónima Deportiva _____

y en su representación, SOLICITA la inscripción de la misma en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

La citada Sociedad Anónima Deportiva tiene su domicilio social en _____
_____Número _____ Piso _____ Código Postal _____ del
Municipio _____ de la Provincia _____

A efecto de notificaciones y comunicaciones se tendrán en cuenta los siguientes datos:

DESTINATARIO: _____

DOMICILIO: _____

FAX (si el destinatario lo desea): _____

TELÉFONO 1: _____ TELÉFONO 2: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Estará afiliada a la Federación / es _____

Practicará la / s siguiente / s modalidad / es deportiva / s, reconocida / s como tal / es por el Consejo Superior de Deportes:

Modalidad Deportiva	Principal/ Secundaria

Se adjunta a la presente, por duplicado, escritura de constitución otorgada ante notario, con el contenido que preceptúan el Artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 4 del Real Decreto 1251/1999 de 16 de julio sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO VIII (SE3S)**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UNA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS O
REGLAMENTO DE UNA ENTIDAD INSCRITA**

Habiéndose procedido a la modificación de:

- los Estatutos
- el Reglamento de _____

- de:
- Club Deportivo Elemental
 - Club Deportivo Básico
 - Sección Deportiva de otra Entidad
 - Federación Deportiva
 - Ente de Promoción Deportiva
 - Sociedad Anónima Deportiva

de nombre _____

inscrita en ese Registro de Entidades Deportivas con el N° _____ y afiliada a la
Federación de _____

D. / Dña. _____

Presidente / a o Delegado / a de la citada entidad y en su representación, SOLICITA la
inscripción de la modificación mencionada en ese Registro de Entidades Deportivas.

Se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Copia del Acta del órgano competente para la modificación
- Certificado del Secretario de la entidad

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA**

ANEXO IX (SIE3S)

COMUNICACIÓN DE CAMBIO O ALTERACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE UNA ENTIDAD INSCRITA

Habiéndose producido un cambio en la composición del Órgano _____

- de: - Club Deportivo Elemental
- Club Deportivo Básico
- Sección Deportiva de otra Entidad
- Federación Deportiva
- Ente de Promoción Deportiva
- Sociedad Anónima Deportiva

de nombre _____

inscrita en ese Registro de Entidades Deportivas con el N° _____ y afiliada a la Federación de _____

D. / Dña. _____

Presidente / a o Delegado / a de la citada entidad y en su representación, COMUNICA a ese Registro de Entidades Deportivas el / los siguiente / s cambio / s:

CARGO: _____

Cesa: _____

Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____

Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____

Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____

Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____

Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____
Es nombrado: _____

CARGO: _____

Cesa: _____
Es nombrado: _____

CARGO: _____
Cesa: _____
Es nombrado: _____

CARGO: _____
Cesa: _____
Es nombrado: _____

CARGO: _____
Cesa: _____
Es nombrado: _____

CARGO: _____
Cesa: _____
Es nombrado: _____

(En caso de haberse producido más cambios, adjuntar a la presente una hoja aparte)

Se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Copia del Acta del órgano competente para el cambio
- Certificado del Secretario de la entidad

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

**AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA
- LA MANCHA**

ANEXO X (SE3S)**SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE UNA ENTIDAD**

Habiéndose procedido a la disolución o transformación de:

- Club Deportivo Elemental
- Club Deportivo Básico
- Sección Deportiva de otra Entidad
- Federación Deportiva
- Ente de Promoción Deportiva
- Sociedad Anónima Deportiva

de nombre _____

inscrita en ese Registro de Entidades Deportivas con el Nº _____ y afiliada a la Federación de _____

D. / Dña. _____

Presidente / a o Delegado / a de la citada entidad y en su representación, SOLICITA la cancelación de la inscripción de la misma en ese Registro de Entidades Deportivas de Castilla – La Mancha.

Se adjunta a la presente la siguiente documentación (ver Artículo 12 de la presente Orden):

- Documentación acreditativa de la concurrencia de causa estatutaria
- Resolución Judicial
- Copia del Acta del órgano competente para la transformación
- Copia del Acta del órgano competente para la disolución
- Otro

Igualmente, se adjunta documentación acreditativa del destino dado o que se pretende dar a los fondos de la entidad en disolución.

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

AL VICECONSEJERO DEL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA